

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 16 de diciembre de 1963 sobre pago por el Estado de los haberes del personal de los Servicios Sanitarios Municipales.

Excelentísimos señores:

La Ley 85/1962, de 24 de diciembre, dispuso en su artículo séptimo que el Estado asume el pago de la totalidad de los haberes activos del personal de los Servicios Sanitarios Municipales, con efecto de 1 de enero último, comprendiendo en dicha medida los sueldos, quinquenios u otros conceptos legalmente reconocidos.

Al redactarse la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero último, se omitió incluir en la misma ciertos devengos que los funcionarios aludidos venían percibiendo de los Ayuntamientos, reconocidos en aplicación del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Efectivamente, el Cuerpo legal citado, en el número 2 del artículo 96, establece que en los Municipios de más de 20.000 habitantes se designará un Veterinario Jefe, con gratificación que oscilará entre el 20 y el 50 por 100 del sueldo base. También el propio Reglamento, en el artículo 192, permite a los Ayuntamientos hacer extensivos a los funcionarios de los Cuerpos Generales los beneficios que con cargo a los fondos municipales concedan a sus propios técnicos en concepto de plus de carestía de vida.

Es indudable que estas gratificaciones, al venir recibiendo los interesados directamente de los Ayuntamientos, en aplicación de un precepto legal, se hallan incluidas en el artículo séptimo de la Ley citada, debiendo ser imputables al Estado como un concepto legalmente reconocido.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Gobernación, ha tenido a bien disponer:

Primero. Serán imputables al Estado las gratificaciones de los Veterinarios Jefes de Municipios de más de 20.000 habitantes, reconocidas en aplicación del número dos del artículo 96 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, las que no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo base que tenga asignada la plaza.

Segundo. Igualmente serán imputables al Estado las cantidades que en concepto de plus de carestía de vida vengán percibiendo los funcionarios de los Cuerpos Generales y que hubieran sido concedidas por los Ayuntamientos con cargo a los Fondos Municipales, en aplicación del artículo 192 del Reglamento ya citado.

Tercero. La tramitación de nóminas y forma de pago de estos emolumentos se acomodará a la Orden de esta Presidencia de 29 de enero último, teniendo

efectos económicos a partir de 1 de enero último.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de diciembre de 1963.)

(G. C.—69)

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste clásica en el ganado porcino del término municipal de Fuentidueña de Tajo, y que fué declarada oficialmente con fecha 8 de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—100)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Pozuelo de Alarcón, y que fué declarada oficialmente con fecha de 4 de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—101)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, el expediente donde consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1963, en virtud del cual se realizan diversos suplementos de crédito en el Presupuesto Extraordinario de 1961, mediante transferencia de las sumas necesarias de otras partidas consignadas en el mismo Presupuesto que arrojan remanente disponible.

Durante el expresado plazo podrán presentarse reclamaciones contra el expresado acuerdo por las personas o entidades que se consideren afectadas por el mismo.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.034)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio de Consumos de Lujo tiene pendientes para con el excelentísimo Ayuntamiento don Mariano Ambrona Océn, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derecho a traspasar del local de negocio dedicado a café-bar sito en la calle del Mesón de Paredes, núm. 47, valorado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de diez mil novecientos noventa y tres pesetas con ochenta céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, número veintiocho, bajo A, el día veintiocho de enero del actual, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentase postor ofreciendo, cuando menos, el importe de las dos terceras partes del tipo de tasación, se abrirá por espacio de otra media hora nueva subasta, en la que se admitirán las posturas que cubran el principal, apremio y gastos originados.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuere por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediendo seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—25.308)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descuberto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiese sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el de quince días.

Contra la retribución que le ha sido fijada por la Junta de Evaluación de su profesión, puede interponer asimismo el recurso de agravio comparativo o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, el primero de ellos ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia; todo ello conforme a lo dispuesto en las reglas 24 y 25 de la referida instrucción provisional del Impuesto.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

RELACION QUE SE CITA

IMPUESTO TRABAJO PERSONAL

Profesión: Abogados

Ejercicio: 1958

Número de orden.—Contribuyentes.—Domicilios.—Imputación individual.—Cantidad a ingresar

125.—Don Mariano Romero Sánchez. Ayala, 4.—120.000 pesetas.—45 pesetas.
694.—Don Francisco Delgado Delgado.—Avenida de Felipe II, 14.—55.000 pesetas.—2.250,25 pesetas.

834.—Don José R. Torres Sáinz.—Fuencarral, 71.—52.500 pesetas.—Pesetas 2.604,25.

1.004.—Don José Luis Jiménez Ródenas.—Doce de Octubre, 10.—42.500 pesetas.—2.010,25 pesetas.

1.098.—Don Federico Vassallo Sicilia. Alcalde Sáinz de Baranda, 32.—42.500 pesetas.—1.455,25 pesetas.

1.231.—Don Luis Hernández Ferrero. Santa Isabel, 17.—37.500 pesetas.—1.163,75 pesetas.

1.365.—Don Jesús J. Sahuquillo Sáiz. Alcalde Sáinz de Baranda, 21.—35.000 pesetas.—1.281,25 pesetas.

2.315.—Don Leopoldo Fernández Turégano.—Martínez Campos, 36.—85.000 pesetas.—6.729 pesetas.

Diciembre de 1963.

(G.—2.117)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Juan Velasco Velázquez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Vía de distribución de la margen izquierda de la autopista de Barajas, en el tramo comprendido entre la glorieta de Empalme con la carretera de Barcelona y las inmediaciones del Aeropuerto», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—80)

(O.—55.014)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Juan Velasco Velázquez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Vía de distribución de la margen izquierda del acceso a Madrid por María de Molina, tramo comprendido entre el arroyo Abroñigal y la calle de Cartagena», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—81)

(O.—55.015)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por única vez, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 6.949/61, Concentrado 212, Referencia 2.848/60, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepío, contra Enrique Bernao Prieto, en Limón, núm. 14.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada en Limón, número 14, con puerta y un pequeño escaparate a la citada calle, y que consta de tienda de 2,20 x 2,50 metros, aproximadamente, y trastienda, de 2,50 x 1,20 metros, aproximadamente, por el que satisface una renta mensual de 267 pesetas.—Una docena de tenazas para curvar tubos de diferentes calibres.—Una máquina de taladrar registros, accionada a mano, sin marca ni numeración visibles.—Un cuadro de pruebas, con voltímetros cortacircuitos e interruptores de prueba.—Tres terrajas de 11, 10 y 8 milímetros.—Un volvedor de 131. Un volvedor de 316.—Dos máquinas de taladrar a mano.—Un pie de columna para máquina de taladrar.—Un banco de madera con ocho cajones, de 2,50 metros, aproximadamente, y un tornillo de aprieto, de 10 centímetros de boca.

Tasados en la suma de veintisiete mil pesetas.

Siendo su depositario don Enrique Bernao Prieto, en paseo de Extremadura, núm. 306.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma actividad que tiene en la actualidad en el plazo mínimo de un año, de acuerdo con la vi-

gente Reglamentación de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.255)

Expediente 5.933/61, Concentrado 234, AESSS 4.313/61, a instancia de Inspección de Trabajo por Seguros Sociales, contra «Casa Bartayres», en Alvarez de Castro, núm. 21.

Una bomba gasolina, eléctrica, 12 v. Veinte bulones suspensión delanteros, varias marcas.—Once cables negativos baterías.—Un conmutador luces y contacto topolono.—Cincuenta enchufes faro.—Cuatro faritos aleta.—Dos gatos estribo, europeos.—Seis interruptores de arranque «Isnd Rover» (Lucas).—Ocho llaves puerta «Citroën 11».—Once mandos de aire diversos.—Cincuenta muelles cerradura.

Tres pilotos varios.—Nueve rótulos dirección Universales 1,1/8.—Ocho resortes engrase de «Tocalemit».—Un HK de remaches de aluminio 5 x 20.—Un rectificador corriente 6 v.—Un sector dirección «Peugeot 202».—Un sin fin dirección «Peugeot 202».—Un sin fin dirección «Renault Pradera».—Diez cajas cinco taponés válvulas, lisos.—Veintinueve cajas cinco taponés válvulas, llaves.—Ocho metros tubos radiador, varias medidas.—Dieciocho tubos flexibles agua, varias medidas.—Doscientos cincuenta válvulas cámara, varios tipos.—Una varilla dirección «Opel Caravan».—Un surtido de 640 gomas frenos hidráulicos, surtidas.

Quince pistones bomba freno hidráulicos, surtidos.—Veinte cojinetes cigüeñal «Chevrolet», varios tipos y medidas.—Cuatro cojinetes árbol de levas 1954 ídem.—Una tapa cojinete cigüeñal ídem.—Veinte taquest válvulas varios ídem.—Dos bombas de agua ídem, marca «Chevrolet».—Cincuenta forros maza embrague 1954 camión.—Una mangueta turismo.—Diez cubiertas entrada cable camión.—Dos cubos rueda delanteros camión.—Cinco tapas delco 1940.—Tres carteras bendix, varios tipos.—Ciento cincuenta pernos rueda «Ford», varios tipos.—Dos manguetas dirección 1954 camión.—Dos cables freno delantero.—Siete zapatas de freno turismo.

Tres hojas ballesta trasera turismo.—Una tapa delco 19650.—Un surtido piezas carburador 1940-1954.—Ciento tres tuercas rueda BB 1120 «Ford» camión, marca «Ford».—Un tambor freno B 1115/2 turismo.—Un buje 51-1116 camión.—Dos camisas buje traseros camión 236.—Cuatro sortes ballesta turismo 4083030.—Un sin fin dirección 7 KH 3524 camión.—Tres rolinas sector camión.—Ocho soportes ballesta camión.—Treinta y un cojinetes bancada V-8 varios.—Quinte tanquetes válvulas V-8.—Dos tapas válvulas A y B.—Siete piñones cambio A 7141 turismo.—Un radiador V-8 camión.—Cuatro palas ventilador V-8.

Un tubo de escape A 9430, 4 cilindros.—Un surtido de pieza carburador 8 cv.—Dos inducidos dinamo, 4 cilindros.—Un delco completo A y B.—Cuarenta y tres rotereros delco, 4 y 8 cilindros.—Cuarenta y cinco condensadores y 48 cilindros.—Un grupo cónico BF 4209 turismo.—Un buje trasero 1115-1 turismo.—Cincuenta retenes grasa de varios tipos.—Ocho ejes freno 5120-76/77 camión.—Tres sectores direcciones camión BB3575.—Un sector ídem turismo B 3575.—Seis bielas mando dirección, surtidas.—Ochenta y nueve cojinetes biela V-8, varios tipos.—Dos poleas cigüeñal 516312 camión.—Ochenta y seis guías válvulas, varios tipos.—Nueve piñones bomba aceite B-6551 A y B.—Seis ejes horquilla cambio, varios tipos.—Veinte taponés radiador, varios tipos.—Un tubo de escape 9-9430, 4 cilindros.—Dos inducidos de arranque, 4 cilindros.—Seis soportes dinamo V-8, varios tipos.—Catorce tapas delco, 4 y 6 cilindros.—Nove y cinco juegos platinos, 4 y 8 cilindros.—Cincuenta cristales faro, varios tipos.—Seis interruptores arranque y cruce.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en General Alvarez de Castro, núm. 21, siendo su depositario don Gregorio Bartayres Guitián.

C.—25.256

Expediente 4.813/60, C. 1.593, Al. 2.303/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Martín Maeso, con domicilio en Jardines, núm. 3.

Un dormitorio, completo, madera nogal, compuesto de: armario de cuatro puertas y tres cuerpos, con dos lunas interiores; cama, somier metálico de 1,40; una cómoda con cuatro cajones, con marco a juego y su correspondiente luna; dos mesitas de noche y dos butacas y una silla tapizada, nueva, 25.000 pesetas.—Un comedor de madera de abedul, con tallas, compuesto de aparador, con tapa de mármol; vitrina, haciendo juego; mesa y seis sillones tapizados en blanco, todo nuevo.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jardines, núm. 3, siendo su depositario don Francisco Martín.

(C.—25.257)

Expediente 12.430/61, C. 1.608, Al. 1.511/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra «Gutiérrez y Compañía», en plaza de Santa Cruz, núm. 6.

Tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, números 192.061, 235.291 y 204.388.—Una máquina de sumar, eléctrica, marca «Addox».—Otra máquina, de calcular, marca «Minerva», núm. 105.558.—Y una máquina registradora «Huggin», modelo 14, F-5, núm. 202.682; marca hasta 999,95 pesetas.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Cruz, núm. 6, siendo su depositario don José Domínguez.

(C.—25.258)

Expediente 14.285/62, Cdo. 640, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Talleres Mecánicos B. R. B.», con domicilio en Campo Real, número 26.

Un rectificador, marca «Télez», con motor eléctrico acoplado de 1,1/2 HP. Tasado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Campo Real, núm. 26, siendo depositario don Francisco Ruiz.

(C.—25.259)

Expediente 6.525/62, Cdo. 649, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Movineón», con domicilio en Vital Aza, núm. 15.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 481.348, 6.000 pesetas.—Una taladradora de columna, marca «Heguica», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número, 8.000 pesetas.—Una máquina cortadora de hierro, marca «Cutting», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible, 8.000 pesetas.—Una máquina esmeriladora y pulidora, sin marca ni número visible, con motor acoplado eléctrico de 1/4 HP, 2.000 pesetas.

Una máquina de seguetear, marca «Delfos», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, sin número visible, 4.000 pesetas.—Una bomba de vacío, marca «Alto vacío», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible, 5.000 pesetas.—Una difusora para bomba de vacío, sin marca ni número visible, en buen uso, 3.000 pesetas.—Un compresor eléctrico, sin marca visible ni número, con motor de 0,50 HP, 4.000 pesetas.—Un grupo de soldadura eléctrica, completa, de fabricación de la casa apremiada, 6.000 pesetas.—Un transformador de formación de 25.000 W., fabricado en la casa apremiada, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vital Aza, núm. 15, siendo depositario don Segundo Francisco Veiga.

(C.—25.260)

Expediente 1.774/63, AESS 13.610/62, Cdo. 689, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Industrias Mecánicas Ruber», con domicilio en avenida de Pedro Diez, núm. 12.

Un torno, marca «Unitor», de 1.200

milímetros entre puntos, con motor acoplado de 6 HP.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Pedro Diez, núm. 12, siendo depositario don Manuel Rueda. (C.—25.261)

Expediente 2.128/63, AESS 12.490/62, Cdo. 690, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Manuel Ruiz Martínez, con domicilio en Marcelo Usera, núm. 6.

Una máquina regruesadora, marca «Sierras Alavesas», con motor acoplado de 3 HP.—Una sierra de cinta de 0,80, marca «Ima», con motor acoplado de 5 HP.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 6, siendo depositario don Alberto Martín. (C.—25.262)

Expediente 988/61, Referencia 246/60, Cdo. 691, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Edificaciones Velázquez, S. A.», con domicilio en Concepción Arenal, núm. 3.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 160 espacios, número 114.845; una mesa metálica, pintada en gris, con cuatro cajones; un fichero metálico, con cuatro cajones; un armario metálico de tres cuerpos, de 2 x 1,50 metros, aproximadamente; dos armarios librerías en madera, con dos puertas laterales y dos centrales de cristal, uno con dos cajones y el otro con tres; un armario de madera, con entrepaños interiores, de 2,10 x 1,60 metros, aproximadamente; una mesa de despacho, con tapa de cristal, con nueve cajones; una mesa de madera auxiliar para el teléfono, con entrepaño; un sillón de brazos y cinco sillas, todo en madera; un sillón tapizado en plástico verde, con un cojín; una máquina calculadora, marca «Precisa», núm. 149.701, que no funciona, 33.500 pesetas.

Cinco mesas metálicas, tamaño mediano, pintadas en gris, cuatro de ellas con tapa de cristal y tres cajones cada una, y una mesa metálica, tamaño grande, pintada en gris, con siete cajones; un fichero metálico, pintado en gris, con tres cajones grandes y dos pequeños; un fichero metálico, con mesa auxiliar, con ocho cajones; un fichero pequeño de un cajón; una mesita metálica, auxiliar; dos sillones metálicos, tapizados en plástico gris; un ventilador de tres cuerpos, con tres aspas de colgar; dos ventiladores giratorios, también de colgar; tres ventiladores de mesa; tres expulsadores de aire; doce mesas de madera, con nueve, siete y cinco cajones cada una; una mesa de formica, con cinco cajones; cinco mesitas para máquina de escribir, en madera, 36.000 pesetas.

Dos máquinas de calcular, marca «Precisa», números 124.966 y 139.426, no funcionan; dos máquinas de calcular, marca «Minerva», números B-9.533 y 12.404, no funcionan; una máquina de calcular, marca original «Odhener», número 22229651, en buen uso; otra máquina, «Minerva», n.º 16.235, sin funcionar; una máquina de calcular, eléctrica, marca «Reinmetal», núm. 137.581, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de calcular, sin marca visible, número 48.783, no funciona, 38.000 pesetas.

Dos tableros de dibujo, con sus borriquetas de madera; un sillón tapizado en plástico verde; tres taburetes para dibujo; doce sillas de madera corriente; doce metros de largo por tres de alto de frente de armarios de madera, con puertas de corredera y tirar, con entrepaños interiores; cinco apliques de luz fluorescente; un fichero metálico con cinco cajones; un tresillo tapizado en plástico color crema; dos sillones tapizados en plástico verde, con brazos de madera; dos sillones de madera, con asientos de enea; una caja fuerte de 1,10 metros de alto, aproximadamente, pintada en marrón, marca «Gruber»; dos mesas de despacho, con tapas de cristal, con cuatro cajones cada una, de madera, 19.500 pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas en plástico oscuro; dos sillas más, hacien-

do juego; una mesita auxiliar, de madera; dos aparatos de mesa para luz, metálicos, y una lámpara de bronce, con cinco brazos, 3.500 pesetas.

Tasados en la suma de treinta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Concepción Arenal, núm. 3, siendo depositario don Alejandro López. (C.—25.263)

Expediente 16.511/62, Al 2.875/62, Concentrado 366, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel Gala Muñoz, con domicilio en Fernando el Católico, núm. 64.

Una máquina universal de 0,5, con motor acoplado de 3HP, marca «Aleña», núm. 35.488, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernando el Católico, núm. 64, siendo depositario don Manuel Gala. (C.—25.264)

Expediente 8.848/61, Referencia 5.803/60, Cdo. 367, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Salvador Oya García, con domicilio en Génova, núm. 16.

Una camioneta de transportes, marca «Chevrolet», matrícula H-1.727, con motor de gasolina de 20 HP, de tres plazas en baquet, tara tres toneladas.—Otra camioneta, para transporte, marca «De Dion-Bouton», matrícula M.-15.371, con motor de gasolina de 16 HP, de tres plazas en el baquet, carga tres toneladas.

Tasadas en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, núm. 16, siendo depositario don Salvador Oya. (C.—25.265)

Expediente 6.998/61, Al 2.975/60, C. 1.216, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Garralón Jorba, con domicilio en Mártires Concepcionistas, núm. 10.

Treinta mil azulejos blancos de tamaño 15 x 15, en estado nuevos.

Tasados en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, número 10, siendo depositario don Manuel Alvarez. (C.—25.266)

Expediente 4.664/59, Al 1.814/58, C. 1.456, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Andrés Sotoca Galdin, con domicilio en el paseo de la Florida, número 1.

Una cafetera exprés de seis portas, marca «Oyarzun», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de la Florida, núm. 1, siendo depositario don Andrés Sotoca. (C.—25.267)

Expediente 957/61, Ref.º 3.691/59, C. 1.532, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa «Industrias Rotam», con domicilio en Padre Rubio, núm. 24.

Una máquina Universal, combinada, con tipos accionados, con dos motores de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Padre Rubio, núm. 20, siendo depositario don José Tornero. (C.—25.268)

Expediente 2.851/61, Ref.º 111/61, C. 1.544, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Inmobiliaria Casa Blanca, S. A.», con domicilio en José Antonio, núm. 82.

Apartamento núm. 801-2, planta octava.—Dormitorio: Dos camas, un tablero, una mesita de noche, dos sillas, una consola, un espejo, una lámpara, unas cortinas de cretona con visillos y dos colchones de borra.—Salón: Una cama turca, dos sillones, una silla, una mesa

de centro, una lámpara de cinco brazos, un secreter, un espejo y una consola, 14.000 pesetas.

Apartamento núm. 803.—Un dormitorio, con una cama matrimonio; un tablero; dos mesitas; dos apliques de pie de cama; dos sillas; tres pares de cortinas, largas; tres pares de visillos, largos, y una lámpara de seis brazos.—Salón: Un somier, dos sillones, dos sillas, dos mesas cuadradas de centro, un aplique, una consola y un espejo, 11.000 pesetas.—Dormitorio: Una cama cabeceera guateada de color salmón, una mesita de noche, un aplique de pie de cama, un portamaletas, un perchín, un sillón, una silla, un globo de bronce, un secreter, un espejo, una papelera, un florero y una mesita de centro, 3.500 pesetas.—Dormitorio: Dos camas, un tablero, una mesita, una mesa centro, un espejo y una lámpara de cinco brazos.—Hall: Un globo, un perchín y un portamaletas, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 807.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con mesa centro, un mueble armario, un espejo y una lámpara de cinco brazos.—Hall: Un perchín y un globo, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 808.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con una mesita de pie cama, dos sillones, dos sillas, dos mesitas de centro, un mueble armario, un espejo, una lámpara de cristal de cinco brazos y un aplique.—Hall: Un perchín y un globo, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 809.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con mesita, un pie cama, dos sillones, una silla, una mesa de centro, un espejo, un mueble armario, una lámpara de cristal, un cenicero y un portamaletas.—Hall: Un perchín y un globo, 7.500 pesetas.

Apartamento núm. 810.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con mesita de noche, dos apliques, una lamparita de cristal, una mesa de centro, un sillón, un mueble armario y un espejo.—Hall: Un perchín y un globo, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 811.—Dormitorio: Una cama mueble, un pie cama, lámpara de cristal, sillón, dos mesas de centro y una silla.—Hall: Un perchín y un globo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 812.—Dormitorio: Dos camas, un portátil, un pie cama, una silla, un secreter, una mesita y una lámpara de cristal.—Hall: Portamaletas, un perchín y un globo, 6.000 pesetas.

Apartamento núm. 814.—Dormitorio: Una cama, un tablero, una mesita, un aplique, dos sillones, una silla, una consola y una mesa de centro.—Hall: Un perchín, un globo y un portamaletas, 5.000 pesetas.

Planta novena.—Apartamento número 901-2.—Dormitorio: Una cama de bronce, dos mesitas noche, un aplique de bronce, dos velas, una consola, un espejo, dos sillas, un globo bronce, un perchín y una papelera.—Salón: Sofá cama, dos sillas, dos sillones, un secreter, un espejo, una mesa centro y una lámpara de cinco brazos, 20.000 pesetas.

Apartamento núm. 903.—Dormitorio: Una cama, un tablero con dos mesitas, dos sillones, una silla, una mesa escritorio, lámpara de cinco brazos y un espejo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 905.—Dormitorio: Una cama, un portamaletas, una mesa, un espejo, un sillón, una silla, un perchín y una lámpara, 4.500 pesetas.

Apartamento núm. 906.—Dormitorio: Una cama matrimonio, un tablero con mesitas, dos sillones, una mesa centro, una silla, un mueble armario, una lámpara de seis brazos y un aplique.—Hall: Perchero, un globo y un portamaletas, 5.500 pesetas.

Apartamento núm. 907.—Dormitorio: Dos camas, tablero con una mesita, un mueble armario, dos sillones y dos sillas, un espejo, lamparita de cristal, mesa de centro y dos apliques.—Hall: Perchín, portamaletas y globo, 6.000 pesetas.

Apartamento núm. 908.—Dormitorio: Una cama, un portamaletas, mesa de escribir, mesa centro, dos sillones, una consola, espejo, dos sillas, lámpara de seis brazos y un aplique.—Hall: Un perchero y una papelera, 6.500 pesetas.

Apartamento núm. 909.—Dormitorio: Una cama matrimonio, dos mesillas, dos sillones, una consola, una mesa centro, una silla, un espejo, un cuadrado y un

globo bronce.—Hall: Un perchín, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 910.—Dormitorio: Una cama, muebles, un portátil de luz, un mueble armario, un sillón, dos sillas, un espejo y una lamparita de cristal.—Hall: Un espejo y globo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 911.—Dormitorio: Una cama mueble, una lámpara de cristal, un sillón, una silla, una mesa, un espejo, una papelera, un perchín y globo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 914.—Dormitorio: Dos camas, un tablero de plástico, una mesita, dos sillones, un secreter, un espejo y una lámpara de cinco brazos.—Hall: Un portamaletas, un perchero, un globo y una papelera, 6.000 pesetas.

Apartamento núm. 915.—Dormitorio: Una cama bronce, un portátil, lámpara de cinco brazos, dos descalzadoras, dos sillas, una mesa y un espejo.—Salón: Un tresillo gris, una coqueta, una mesa, un aplique, lámpara de cinco luces, un perchín y globo, 15.000 pesetas.

Tasados en la suma de ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, núm. 82, siendo depositario don Pedro Gómez. (C.—25.270)

Expediente 3.838/62, Al 3.175/61, C. 1.812, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Marina Gómez Carrillo, con domicilio en General Mola, núm. 21.

Cincuenta pares de zapatos de caballero, de distintos modelos, material, colores y tamaños, nuevos, 10.000 pesetas. Cincuenta pares de zapatos de señora, distinto material, modelos y tamaños, nuevos, 8.750 pesetas.—Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», de una sola gaveta, núm. B 563.498, buen uso, 8.000 pesetas.—Once sillas, con respaldos y asientos tapizados en terciopelo color verde oscuro, 1.650 pesetas. Un aparato de luz eléctrica, de techo, con diez luces, sencillo, 500 pesetas.

Tasados en la suma de veintiocho mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, núm. 21, siendo depositario don Juan González. (C.—25.271)

Expediente 2.852/63, Al 3.963/62, C. 1.916, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Agustina del Barrio González, con domicilio en Alonso Cano, número 8.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada en Alonso Cano, núm. 8, destinada a estación engrase de automóviles; consta de una nave, de una superficie total, aproximada, de 15 x 4 metros; agua, luz y fuerza; renta mensual, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Siendo depositario don Alberto Sánchez; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—25.272)

Expediente 153/59, C. 1.708, Alss 1.826/57, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Cerámica Sejour», en avenida de José Antonio, núm. 60.

Una máquina prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión mediante un motor eléctrico de 40 HP, cuya prensa tiene los números 2.056 y 15.904, 130.000 pesetas.—Una amasadora, de la misma marca, accionada a transmisión, 50.000 pesetas.—Un molino, también marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000 pesetas.

Tasados en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, número 60, siendo depositario don Vicente Gregorio. (C.—25.273)

Expediente 3.937/62, C. 1.734, Al-3.271/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Parrilla del Alcázar», en Alcalá, número 20, y Arlabán, núm. 7.

Dos pianos de media cola, sin marca

visible, 24.000 pesetas. — Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 61.574, 2.500 pesetas. — Tres cámaras frigoríficas, marca «Frigidaire», empotradas, en uso regular, 15.000 pesetas. — Una cafetera exprés, marca «Autogas», antigua, 1.000 pesetas. — Ochenta mesas para servicios de té y restaurante, 4.000 pesetas. — Doscientas cincuenta sillas tapizadas y buen uso, 25.000 pesetas.

Tasados en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas.

Encontrándose depositados en Alcalá, número 20, siendo su depositario don Rafael Garcerán Alcázar.

(C.—25.274)

Expediente 4.733/61, C. 1.757, AESS 3.491/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José Vidal Barragán, en Cardenal Silicer, núm. 22.

Una cafetera, marca «Ideal», de seis portas, en perfecto estado de funcionamiento, y moderna.

Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Encontrándose depositada en Mayor, número 44, siendo su depositario don Antonio Sequeda Camarero.

(C.—25.275)

Expediente 6.346/60, C. 1.783, AL 3.799/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Talleres Gráficas Cies», en Hermosilla, núm. 141.

Una máquina plana de imprimir, marca «Planeta», de 50 x 70, núm. 2.259, modelo Accidenz, núm. 5, de la Casa Boherber.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Encontrándose depositada en Hermosilla, núm. 141, siendo su depositario don Severino Carmona Díaz.

(C.—25.276)

Expediente 3.917/61, C. 1.793, AL 1.215/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Becalux, S. A.», en Prado, núm. 10.

Una lámpara de cristal tallado de ocho luces, 2.000 pesetas. — Una lámpara de diez luces de cristal tallado, luces interiores, 3.000 pesetas. — Una lámpara de doce luces de cristal tallado, 3.000 pesetas. — Una lámpara de cristal tallado de seis luces, 2.000 pesetas. — Seis lámparas de bronce y cristal de ocho luces, 18.000 pesetas. — Cuatro lámparas de cristal tallado de ocho luces, 12.000 pesetas. — Cuatro lámparas de cristal tallado de seis luces, 10.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Depositadas en Prado, núm. 10, siendo su depositario don Angel Arcónez Martínez.

(C.—25.277)

Expediente 14.321/62, C. 2.027, AES 9.689/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Frutos, en Bretón de los Herreros, núm. 36.

Un automóvil, matrícula M.-314.019, marca «Opel Caravan», de 4 cilindros, potencia 9 HP, forma de carruaje furgoneta, cuatro plazas, número del motor 1.51 57101227, bastidor núm. 140600-809.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Encontrándose depositado en Bretón de los Herreros, núm. 36, siendo su depositario don Vicente Sánchez Miguelláñez.

No constando las cargas por estar pendiente del Registro de la Propiedad.

(C.—25.278)

Expediente 2.714/62, C. 576, AESS 1.082/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Federico José Peñalver, en plaza de las Cortes, núm. 5.

Dos espejos para pruebas de confecciones sastre. — Un tresillo tapizado en piel color marrón. — Un tresillo tapizado en terciopelo color marrón. — Un tresillo estilo español, con asiento de enea; dos sillas estilo español, con asiento de enea. — Una arca tallada. — Una mesa estilo español. — Una consola con incrustaciones doradas y nácar. — Dos mesas auxiliares para exposición de telas.

Tasados en treinta y tres mil ochocientas pesetas.

Encontrándose depositados en plaza de las Cortes, núm. 5, siendo su depositario don Federico José Peñalver Oliva.

(C.—25.279)

Expediente 11.165/61, AESS 6.348/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Tomás Gallego Villanduro, con domicilio en General Aranz, núm. 4.

Una incubadora con capacidad para 10.000 huevos, marca «James Way», sin número visible.

Tasada en cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Aranz, núm. 4, siendo depositario don Tomás Gallego.

(C.—25.280)

Expediente 8.783/63, AESS 2.574/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Francisco Valbuena, con domicilio en Monederos, núm. 9.

Un torno de 1,5 entre puntos, marca «Conesa», con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, núm. 9, siendo depositario don Francisco Valbuena.

(C.—25.281)

Expediente 101/62, Primas de Seguros, a instancia de Hemisferio «La Abeille», contra Francisco Bermejo Nájera, con domicilio en Rufino González, número 11.

Una máquina de taladrar, marca «Ras» T-50, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. — Una máquina esmeriladora, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Una nave de 32 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasados en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rufino González, núm. 11, siendo depositario don Francisco Bermejo.

(C.—25.282)

Expediente 976/63, AL 3.397/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Proveedora Materias Primas, Sociedad Anónima», con domicilio en Marqués de Cubas, núm. 6.

Una mesa consejo, madera caoba, 3,40 x 1,50, aproximadamente; diez sillones tapizados en yute color gris, y una lámpara de bronce, con doce luces, 35.000 pesetas. — Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 218.153, 7.000 pesetas. — Una mesa despacho con siete cajones, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Cubas, núm. 6, siendo depositario don Eduardo Cierco.

(C.—25.284)

Expediente 1.835/62, AESS 179/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «L. Gurumeta», con domicilio en Elfo, núm. 34.

Una sierra de cinta mecánica, «Rodríguez y Bernaola», con motor de 3 HP.

Tasada en treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Elfo, núm. 34, siendo depositario don Joaquín Fernández.

(C.—25.285)

Expediente 2.993/62, AL 3.946/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Antonio y Luis González Díaz, domiciliados en Pico Cebollera, núm. 12.

Derechos de traspaso destinado a taller de mármoles, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Tasados en cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario don Antonio González; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.286)

Expediente 5.493/63, AL 4.350/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Consuelo Portella Audet, «Cine Muñoz Seca», con domicilio en plaza del Carmen, núm. 1.

Un proyector «Philips», modelo F. P. 5, instalado en la cabina del «Cine Muñoz Seca», con la denominación de

proyector núm. 1, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de trescientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la plaza del Carmen, núm. 1, siendo depositario don Antonio Pérez.

(C.—25.287)

Expediente 7.348/63, AESS 2.021/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Manuel Vindel Ochoa, con domicilio en Antonio Salvador, núm. 5.

Una máquina de taladrar, marca «Iba», de columna y con motor acoplado de 1 1/2 HP.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Salvador, núm. 5, siendo depositario don Domingo Pérez.

(C.—25.288)

Expediente 7.357/62, T-2.328/61, a instancia de Delegación, por multa, contra Rufino y Rafael Rubio Benito, con domicilio en avenida de la Albufera, número 87.

Una punzonadora doble de dos brazos, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasada en cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, núm. 87, siendo depositario don Rufino Rubio.

(C.—25.289)

Expediente 7.996/63, Ref. 173/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Zumos Florida, S. L.», con domicilio en López de Hoyos, núm. 69.

Un esterilizador de agua, de rayos ultravioleta, de seis elementos, funcionando con agua por inyección, sin marca ni número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, núm. 69, siendo depositario don Jesús del Pozo.

(C.—25.290)

Expediente 12.498/62, AES 8.354/62, C. 1.941, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Central Gestora, S. L.», con domicilio en Ruiz de Alarcón, núm. 27.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicados a oficinas, que tienen una superficie de 60 metros cuadrados, con puerta de acceso y entrada por la calle Espalter, número 1, que paga renta mensual de 3.300 pesetas.

Tasados en cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario don Sebastián Guerrero; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.291)

Expediente 10.591/63 ALU 799/63, C. 1.988, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Talleres Marve», con domicilio en Mártires Ventilla, núm. 26.

Una máquina aserrar, 1.000 m. de volante, marca «Alavesa», de 4 HP mm., de fabricación 1.084, y una máquina reguesadora de 500 mm., marca «Alsi-na», mm. de fabricación 3.411, de 3 HP.

Tasadas en cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Ventilla, núm. 26, siendo depositario don José de la Mata.

(C.—25.292)

Expediente 2.797/63, Ref. AL-4.294/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra bar restaurante Casa Sindical, en el paseo del Prado, núm. 14.

Una cafetera exprés, de seis portas, marca «Pavoni». — Un molino eléctrico de café, marca «Solenry». — Una máquina eléctrica cortadora de fiambres. — Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», núm. 30.278. — Otra máquina, de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 418.055.

Tasadas en la suma de cien mil pesetas.

Siendo su depositario don Pedro Cabrero Llorente, en el paseo del Prado, número 14.

(C.—25.293)

Expediente 10.658/62, Ref. AESS 6.988/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Buñuelos, en Lista, número 24.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado, dedicado a taller de carpintería, en la planta baja de la casa número 24 de Lista; consta de una nave, de unos 36 metros cuadrados, aproximadamente; agua, luz y servicios; renta mensual de 500 pesetas.

Tasados en setenta mil pesetas.

Siendo su depositario don José García Méndez, debiendo dedicar el local a la misma actividad durante el período mínimo de un año, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.294)

Expediente 7.682/61, Ref. AL-4.111/60, C. 1.808, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «La Marta», en Claudio Coello, núm. 116.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 90 espacios. — Una mesa de despacho en madera corriente, con luna y seis cajones. — Una mesa de máquina, en madera corriente. — Una mesa de despacho, en madera corriente, con siete cajones. — Un tresillo, con brazos de madera, en pana color beige. — Una mesa de despacho en madera corriente, con luna, de cuatro cajones. — Una mesa de despacho en madera corriente, con luna, con seis cajones. — Un armario librería en madera corriente, de cuatro metros de ancho por dos de alto, con dos puertas correderas y dos hojas. — Un fichero metálico de cuatro cajones. — Una mesa metálica, marca «Invocal». — Una máquina de imprimir, con motor de 2 HP. — Una mezcladora de polvo «Bonab», accionada a mano. — Tres mesas de laboratorio, en forma rectangular, esmaltadas en blanco y negro. — Una báscula de precisión.

Tasados en treinta mil quinientas pesetas.

Encontrándose depositados en Claudio Coello, núm. 116, siendo su depositario don Joaquín Alonso Miguel.

(C.—25.295)

Expediente 10.235/63, Ref. 559/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Rapigás», en Viriato, núm. 13.

Una mesa mostrador, con cuatro cajones a su lado derecho y tapa de cristal. — Un armario-fichero de madera corriente, con cierre de persiana y diez entrepaños, con unas medidas de 1,50 x 0,60 m. de frente. — Un mueble de madera de 2 x 0,50 m., aproximadamente, y tres puertas. — Los derechos de traspaso del local que ocupa la finca citada, con una puerta a la calle, que tiene unas medidas, aproximadamente, de 3,50 x 2,90 m., y sótano de 6 x 4,50 m., pagando una renta mensual de 305,38 pesetas.

Encontrándose depositados en Viriato, número 13, siendo su depositario don Pedro García Martín. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local al negocio que ocupa en la actualidad durante el período mínimo de un año, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.296)

Expediente 2.581/61, Con. 638, AESS 1.931/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Rafael Sánchez Cabezas, en Hermanos del Moral, núm. 71.

Dos tornos de 1,50 entre puntos, marca «Cen», con motores acoplados de 2 HP. — Un cepillo de 0,50 de recorrido, marca «Sacia», con motor acoplado de 2 HP. — Un torno de 0,50 entre puntos, sin marca visible, con motor acoplado de 1 HP. — Un taladro de columna, con motor acoplado de 2 HP. — Dos taladros de columna, con motores acoplados de 1 1/2 HP.

Tasados en la suma de setenta y ocho mil pesetas.

Encontrándose depositados en Hermanos del Moral, núm. 71, siendo su depositario don Eduardo García Arévalo.

(C.—25.297)

Expediente 221/62, a instancia de Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra «Industrias Telag», en Francisco Abril, núm. 8, por cuotas de Larga Enfermedad.

Un torno cilíndrico, marca «Mas», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de 1,50 m. entre puntos, sin número visible.—Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», modelo 0,22, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de 0,80 mm. entre puntos, sin número visible.—Una fresadora, marca «Jarbe», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP.—Una esmeriladora de dos brazos, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.—Una máquina de taladrar de mesa de 0,75 HP, sin marca ni número visible.—Una soldadura eléctrica, marca «Meq», con sus correspondientes accesorios.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Francisco de Abril, núm. 8, siendo su depositaria doña Magdalena Rodríguez Sánchez.

(C.—25.298)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 23 del actual, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1964.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Forreol, contra don Luis y don Manuel Yela Alonso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y en tres lotes diferentes, los siguientes bienes que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Rois Alonso:

Primer lote

Un camión «Halcón», motor Barreiros, matrícula M-302.381, número de motor A.16.111-83 M-6, en estado de funcionamiento, que suele parar frente a la casa número seis de la calle de Bustamante.

Sale a subasta en cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Un comedor en madera, compuesto de mesa cuadrada para ocho cubiertos; un aparador con cuatro cajones centrales, dos trampillas laterales y espejo en la parte superior; una vitrina con dos trampillas laterales, dos cajones centrales y dos puertas superiores con cristal; seis sillas tapizadas en tela a rayas blancas y morado, y una lámpara araña de cristal para seis luces. Todo ello en regular estado de conservación y el comedor todo él haciendo juego.

Salen a subasta en seis mil quinientas pesetas.

Tercer lote

Un televisor de 19 pulgadas, marca «Werner», de cuatro mandos, moderno, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Sale a subasta en diez mil pesetas.

Tanto los muebles como el aparato televisor obran depositados en poder de don Nicolás García Juana, en el piso primero número 5 de la casa número 6 de la calle de Bustamante, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de cincuenta mil, seis mil quinientas y diez mil pesetas, en que, respectivamente, salen a subasta dichos camión, muebles y televisor.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del lote en que deseen intervenir, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.183)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Almacenes Rodríguez, S. A.», representado por el Procurador señor Feijóo, Montes, contra don José Sánchez Durán, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una sierra de cinta para aserrar madera, marca «Inca», con motor acoplado de 3 HP, de 60 mm. de volante. Valorada pericialmente en la suma de dieciséis mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder del demandado señor Sánchez Durán, vecino de León, calle Padre Isla, número 60.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de febrero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada sierra sale a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad en que ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.187)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Benito Moreno García, contra don Gregorio Vaquero González, domiciliado en Gutiérrez de Cetina, número 57, sobre pago de cantidad; en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de una furgoneta embargada al demandado y depositada en su poder, marca «Citroën», matrícula de Madrid, número 257.892.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—34.192)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número cuatrocientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, juicio ejecutivo a instancia de Imeca, S. A., contra don José Carrera Pereira, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cuatro lámparas, con mueble de baquelita y dos mandos.

Una lavadora eléctrica, marca «Hoover»; y

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de diecinueve pulgadas, con antena interior, todos cuyos bienes fueron valorados en la suma de trece mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de su valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, ascendente a la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, debiendo consignar previamente los que deseen tomar parte en dicha subasta, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.191)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por don José Antonio Espallardo García, contra don José Redondo Gómez, sobre nulidad de un contrato de sindicación de acciones celebrado por los socios de «Equipamientos Turísticos y Hoteleros de la Costa de Águilas, S. A.», celebrado el doce de enero de mil novecientos sesenta, y otros extremos; de la que se ha conferido traslado a los demandados, entre ellos a don José Redondo Gómez, emplazándoles para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Redondo Gómez, mediante ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.184)

ALBACETE

EDICTO

Don Antonio Fuentes Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 36.670 pesetas, más gastos de protesto, intereses legales y costas, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Piqueras, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, S. A.», contra doña Amalia Serrano Giró y don Amalio Martínez de la Vega y Garrido, vecinos de Madrid; se saca a pública subasta, en quiebra, por primera vez y término de veinte días, el piso que en su lugar correspondiente quedará descrito, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de los de Madrid; habiéndose señalado para su celebración el día diez de febrero próximo, a las once horas, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—sin cuyo requisito no serán admitidos—, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la fijada como tipo para la subasta.

Cuarta

Habrán de conformarse, aceptándola, pues, como bastante, con la mencionada certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y por testimonio en el correspondiente Juzgado de los de Madrid, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

El piso objeto de subasta es el siguiente:

Urbana

Piso primero interior letra A) de la casa número setenta y ocho de la calle de don Ramón de la Cruz de esta villa. Dicho piso consta de tres habitaciones, cocina y W. C.; mide una superficie de treinta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con patio; por su izquierda, entrando, con patio y solar de la Compañía Telefónica, y por el fondo, con espacio de la casa número 78 de la calle de Don Ramón de la Cruz. Representa en la copropiedad de elementos comunes de la finca un entero noventa y cuatro centésimas por ciento. Valorado pericialmente en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Albacete, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.186)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número trescientos setenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, como Albacea-Contador-Partidor de doña Gregoria García Teruel, contra don Guido Liggeri Catalán, don Manuel Romero Sánchez y don Juan Fuentes Ortiz, sobre resolución de contrato del piso principal, hoy primero, de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Berruguete, de esta capital, se ha acordado que por medio del presente, y de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a los demandados don Manuel Romero Sánchez y don Juan Fuentes Ortiz, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, y, con su resultado, se proveerá; autos que se encuentran en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados don Manuel Romero Sánchez y don Juan Fuentes Ortiz, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—34.182)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número ciento veinte, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente de declaración de herederos a instancias de doña Josefa Luisa García Pequero, por fallecimiento de su esposo don Jaime de la Torre Vivanco, en el que la herencia de dicho causante se reclama por la referida esposa del mismo como única heredera, por haber renunciado a ella los hermanos de dicho señor, don Alvaro, doña María de la Concepción, doña Blanca, doña Berta y don Pablo de la Torre Vivanco; haberle premuerto sus padres y fallecido sin dejar descendencia alguna; lo que se hace público por medio del presente, para que los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número treinta de la calle Santo Domingo, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente; con apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sanlúcar de Barrameda, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.188)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 513 de orden, de 1963, por escándalo público, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de noviembre de 1963. — El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Luis Alfredo Mendoza Díaz, Faustino Guerra Arenas e Isidro Nacimiento Fer-

nández, cuyas demás circunstancias personales de los mismos ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alfredo Mendoza Díaz a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Faustino Guerra Arenas y a Isidro Nacimiento Fernández; y notifíquese esta resolución por edictos al condenado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Luis Alfredo Mendoza Díaz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1963.

(B.—8.870)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 291, de 1963, por lesiones, contra Cándida Serrano Arroyo, se ha dictado providencia en la que se cita, llama y emplaza a Cándida Serrano Arroyo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, a fin de cumplir tres días de arresto menor, cuyo plazo empieza a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Cándida Serrano Arroyo se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(B.—8.861)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 149, de 1963, contra otros y Manuel Gómez Zapico, sobre lesiones, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, se practicara la siguiente

Tasación de costas

D. C. 11.ª, artículos 28 y 29, Decreto 18 de junio de 1959, 150,00 pesetas; artículo 31, tarifa primera (cuatro exhortos), 100,00; multas impuestas a los condenados, 200,00; D. C. cuarta, Decreto 18 junio 1959, 95,00; ídem íd. para su envío al municipal de Vicálvaro, 37,50; reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas M., 40,00. Total, 622,50 pesetas.

Y con el fin de dar vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas a referido condenado, Manuel Gómez Zapico, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo, si no hace oposición alguna a referida tasación, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 9 a hacer efectiva la mitad del importe de expresadas responsabilidades dentro del plazo de ocho días, y a la vez reciba la reprensión privada que le fué impuesta y la práctica de otras diligencias, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 7 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.449)

(B.—8.864)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por falta contra la moral y buenas costumbres, bajo el número 504, de 1963, contra Nicanor García de Piedra y Juan Solís Curiel, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1963. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicanor García de Piedra y Juan Solís Curiel, como autores de una falta contra la moral y las buenas costumbres, a la pena de 251 pesetas de multa a cada uno y dos días de arresto, con la responsabilidad subsidiaria de cinco días, y al pago de las costas, por mitad.

Y para que sirva de notificación a Juan Solís Curiel se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.511)

(B.—8.890)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 536, de 1963, contra Enrique Pozuela Apestegui, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Pozuela Apestegui, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, 700 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Enrique Pozuela Apestegui se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.512)

(B.—8.891)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 443, de 1963, contra Avelino Gallego Pozos y Florentino Fuentes Palomo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino Fuentes Palomo, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa o arresto sustitutorio de tres días, 300 pesetas de indemnización y pago de costas, y se absuelve libremente a Avelino Gallego Pozos, declarando de oficio las costas que le correspondan.

Y para que sirva de notificación a Avelino Gallego Pozos y a Florentino Fuentes Palomo se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.513)

(B.—8.892)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 391, de 1963, contra Enrique Gras Jiménez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Gras Jiménez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Enrique Gras Jiménez se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.514)

(B.—8.893)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 76, del año en curso, seguido sobre hurto, contra Teófila Esperanza Algota Valentin, nacida en Sonseca (Toledo) el día 28 de marzo de 1928, hija de Juan y Bernarda, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en Toledo, calle Cruz Verde, núm. 7, respecto de la que se ignora su actual paradero, se dictó sentencia con fecha 25 de abril de 1963 condenándola a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 12 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.451)

(B.—8.868)

JUZGADO NUMERO 13

En juicio verbal de faltas seguido con el núm. 178, de 1963, por estafa, contra Luis Calvo Vázquez, de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y Ana María, natural de Sevilla, y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1963.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra Luis Calvo Vázquez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Calvo Vázquez a la pena de treinta días de arresto; que abone al perjudicado la suma de 225 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, remitiéndose la oportuna hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes tan pronto sea firme la presente sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celsa Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Luis Calvo Vázquez se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1963.

(B.—8.857)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 670, de 1962, sobre lesiones, contra Hilario Patuel Sánchez Molina, se dictó sentencia con fecha 7 de agosto de 1963, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Hilario Patuel Sánchez Molina, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—8.842)

En el juicio de faltas núm. 538, de 1961, seguido contra José López Castañeda y otro, sobre lesiones, se dictó sentencia con fecha 17 de abril de 1963, condenándoles a dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—8.841)

En el juicio de faltas núm. 155, de 1963, sobre lesiones y daños, contra Quindio Cendón González, se dictó sentencia con fecha 29 de mayo de 1963, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Quindio Cendón González, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—8.843)

En el juicio de faltas núm. 232, de 1963, seguido sobre hurto, contra Mariano Galátegui González, se dictó sentencia con fecha 10 de julio de 1963, condenándole a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los desconocidos perjudicados, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—8.846)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 474, de 1963, sobre malos tratos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Celestino Menéndez Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Celestino Menéndez Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Manuel Humberto Arrutia Scappini, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 1, pensión, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.426)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 54, de 1963, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Ismael Espi Campos y Manuel Barbero Izquierdo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ismael Espi Campos y Manuel Barbero Izquierdo a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos por la falta del artículo 585, número 1.º, del Código Penal, y a la de 50 pesetas, también a cada uno de ellos, por la del 597, indemnización de 475 pesetas al perjudicado Jesús Fernández Rúa y pago de las costas causadas en este juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Ismael Espi Campos y Manuel Barbero Izquierdo, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.692)

(B.—8.974)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 396, de 1962, por escándalo e insultos, contra José Sanz Miguel, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de septiembre de 1963.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo e insultos por denuncia de Manuel Pérez Gallego, mayor de edad, casado, locutor, domiciliado en Ciudad del Pino, bloque B, número 1, contra José Sanz Miguel, mayor de edad, soltero, representante, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Sanz Miguel, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julian Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado José Sanz Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1963.

(B.—8.785)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 299, de 1963, por hurto, contra Juan Ruiz Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de noviembre, y año de 1963.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Ruiz Fernández, de treinta y dos años, soltero, sin

profesión, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ruiz Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Aplicase al condenado los beneficios del Decreto de Indulto de 24 de junio último.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Julian Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado, Juan Ruiz Fernández, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(B.—8.867)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, con el número 404, de 1963, contra Santiago Fernández Piñero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1963.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Fernández Piñero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Fernández Piñero a la pena de 50 pesetas de multa, a que abone a Hilario Blázquez Díaz, en concepto de indemnización, la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebran-

do audiencia pública en el día de su fecha.—Francisco Bernal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Santiago Fernández Piñero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1963.

(B.—8.823)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número 453, de 1963, contra Pedro García Segura y Luis Martín, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1963.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro García Segura y Luis Martín Delgado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro García Segura y Luis Martín Delgado a la pena de ocho días de arresto menor al primero de ellos, y 50 pesetas de multa y reprensión privada al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados. Y para notificar esta resolución al condenado últimamente expresado, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación a Luis Martín Delgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963.

(B.—8.824)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el número 251, de 1963, contra Juan José

1.002. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo en relación con el sumario seguido por daños a tres árboles de la Corporación sitios en la carretera de Algete, contra don Félix M. Pacheco, conductor y propietario del vehículo M-328.938, acordando no mostrarse parte en el mismo, sin renunciar por ello a las acciones que pudieran corresponder a esta Diputación.

1.003. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente, fecha 6 de septiembre de 1963, por el que se ordena la personación del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían en el sumario 290/63, y causa derivada del mismo, seguido por el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, contra el Conductor de este Parque Móvil don Avelino Riesgo Pérez, por daños producidos a otro vehículo en accidente de circulación.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.004. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio Provincial de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento en el pueblo de Villamanta.

1.005. Devolver a don Ángel Rincón Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 12.477,75 pesetas que, con fecha 13 de abril de 1962, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Estremera, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncios y el del impuesto de Derechos Reales.

1.006. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de ampliación de la red de distribución de agua a los barrios de Alpagés y Nuevo Aranjuez, en Aranjuez, por un total importe de 1.535.125,92 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1963, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,

la conformidad del Patrimonio Forestal del Estado, por tratarse de un monte Consorciado.

988. Quedar enterada de Orden ministerial de 20 de mayo de 1963, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en la que se declara la existencia oficial de la plaga de «procesionaria del pino» en los términos municipales relacionados con la misma, pertenecientes a la provincia de Madrid.

989. Aprobar nómina de las dietas devengadas en sus desplazamientos en comisiones de servicio, por el personal técnico del Servicio Forestal, durante el segundo trimestre del año en curso, declarando de abono su total importe, de 20.187,40 pesetas, con cargo al concepto núm. 99 del vigente Presupuesto de Gastos.

990. Aprobar nómina de indemnizaciones reglamentarias devengadas por el personal técnico del Servicio Forestal, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención general de Fondos Provinciales para atenciones del citado Servicio durante el segundo trimestre del año en curso, declarando de abono su total importe, de 53.772,33 pesetas, con cargo al concepto núm. 104 del vigente Presupuesto de Gastos.

991. Aprobar nómina de las dietas devengadas en sus desplazamientos en comisiones de Servicio por el personal de capataces y guardería, adscrito al Servicio Forestal, durante el segundo trimestre del año en curso, declarando de abono su total importe, de 20.050 pesetas, con cargo al concepto núm. 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

992. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para la instalación de una línea eléctrica que atravesase el monte de Valdelatas, con sujeción y requisitos fijados por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal y a las autorizaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, propietario del terreno, y del Patrimonio Forestal del Estado, por tratarse de un monte Consorciado, las cuales se unirán al expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

Aparicio y Carlos Alvarez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1963.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Alvarez Lastra y Juan José Aparicio, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Aparicio González y Carlos Alvarez Lastra a la pena de 100 pesetas de multa, y reprensión privada a cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados. Y para notificar esta resolución a Carlos Alvarez Lastra expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Francisco Bernal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Carlos Alvarez Lastra y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1963.

(B.—8.825)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Oliva Lizcano (Dativo), hijo de Dativo y de Sebastiana, domiciliado última-

mente en la calle de Robles, núm. 5, comparecerá el día 30 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 89, de 1963, seguido contra el mismo y otro.

(B.—1)

San Juan de Castro (Luciana), hija de Pedro y de Luciana, domiciliada últimamente en la calle Julián González, número 7, quinto C, comparecerá el día 30 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra la misma y otro.

(B.—9.335)

Moreno Reyes (Carmen), hija de Miguel y de Rafaela, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 451, de 1963, seguido contra la misma.

(B.—21)

Torrálbo Belmonte (José María), hijo de José María y de Isidora, domiciliado últimamente en la calle Elipa Baja, número 738 (chabola), comparecerá el día 30 de enero, a las once, ante el Juzgado municipal del núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Pedro Checa Vega.

(B.—30)

Checa Vega (Pedro), hijo de Bartolomé y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle Modista, núm. 13, cuarto izquierda (Gran San Blas), comparecerá el día 30 de enero, a las once, ante el Juzgado municipal del núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra el mismo.

(B.—29)

Nevado Aguirre (José Manuel), hijo de Jesús y de María del Carmen, domiciliado últimamente en el barrio del Pilar, bloque cuarto, núm. 20, comparecerá el día 30 de enero, a las once, ante el Juzgado municipal del núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, instruido contra el mismo.

(B.—41)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 621, de 1963.—Campo Giral (Vicente), hijo de Vicente y de Angeles, con domicilio últimamente en calle del Prado, 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra Pedro Miguel Garrido.

(B.—9.323)

Juicio de faltas núm. 643, de 1963.—Cánovas Zárate (Francisco), hijo de José María y de María, con domicilio últimamente en calle Viriato, 11, quinto, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de enero, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—9.322)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Charles Clem Bridges, de cuarenta y ocho años, natural de Carolina del Norte, U. S. A., cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 31 de enero en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 560, de 1963, sobre lesiones y daños.

(G. C.—6.324) (B.—9.344)

Por el presente se cita a Thomas Cristian Crellin, de cuarenta años, estado soltero, natural de California, hijo de Lloyd y de Adeline, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 24 de enero en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 510, de

1963, sobre estafa y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—46)

(B.—25)

JUZGADO NUMERO 16

Sáinz Manteca (Pantaleón), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan Manuel y de Ricarda, natural de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de cumplir la pena de reprensión privada que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas por desobediencia, seguido en este Juzgado bajo el núm. 116, de 1963.

(B.—9.348)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 476, de 1963.—Jesús Robles de la Torre, de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, hijo de Abertano y de Gudelia, con domicilio últimamente en Mesonero Romanos, Hotel Regente, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de enero, y hora de las once y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra Antonio Benítez y otro.

(B.—9.328)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 474.—En el juicio de faltas seguido por hurto contra Felisa Solís Jara se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de febrero, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia Sánchez Cárcel, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 114, Casa Boni, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

men Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

993. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el señor Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por pesetas 26.338,90, para hacer frente a los gastos realizados durante el mes de agosto último en piensos del ganado, labores de trilla mecánica y transporte de cereales, efectuados en los campos de Alcalá de Henares y vivero de Arganda, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

994. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recursos de reposición seguidos por don Serafín Aranda Rubio y don José Fuentes y Carlos-Roca, contra acuerdo de 27 de junio pasado resolviendo concurso para cubrir plazas de Jefes de Sección.

995. Quedar enterada de sentencias recaídas en los recursos contenciosos-administrativos números 49, 54 y 65, de 1962, seguidos por diversos funcionarios, encabezados, respectivamente, por don Juan Manuel Colás Royo, don Ladislao López Izquierdo y doña Juana Sáez Ruiz, contra acuerdo de 29 de diciembre de 1960, sobre descuento del 5 por 100 de los haberes de los funcionarios de la Diputación a favor de la Mutualidad Nacional de los de Administración Local; sentencias por las que se declara no haber lugar a los recursos, quedando firme y subsistente el acuerdo impugnado.

996. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 1/62, seguido por don Manuel Sierra Laffite contra acuerdo de 27 de julio de 1961, sentencia por la que se declara la improcedencia de deducir de la gratificación de 38.000 pesetas anuales lo que corresponda a dicho funcionario por el concepto de carestía de vida; sentencia que deberá cumplimentarse en sus propios términos.

997. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 45/62, seguido por don Diego Reina de la Muela contra acuerdo de 26 de octubre de 1961, dejando sin efecto otro anterior de 22 de junio del propio año, en el que se reconocía al recurrente el tiempo correspondiente al servicio militar; sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso y firme y subsistente el acuerdo impugnado.

998. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 204/61, seguido por don Aurelio Ruiz de Ciria contra acuerdo de esta Corporación de 27 de abril de 1961, por el que se dejaba sin efecto otro de 26 de mayo anterior, sobre reconocimiento de años de servicios del recurrente; sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso y firme y subsistente el acuerdo impugnado.

999. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por doña Luisa Díaz Díaz contra acuerdo de 27 de febrero de 1963, desestimatorio de solicitud de concesión de pensión vitalicia de viudedad.

1.000. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por el Motorista del Parque Móvil provincial don Vicente Martín Llorca, contra acuerdo de la Corporación de 27 de febrero del corriente año, dejando sin efecto otro de 27 de septiembre anterior sobre reconocimiento de años de servicios por razón de carrera.

1.001. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recursos de reposición seguidos por los subalternos don Juan Antonio Cañizález Pinaglia y don Ramón García Hernández, contra acuerdo de 31 de mayo del año actual, desestimatorio de solicitudes de los recurrentes sobre abono de horas extraordinarias trabajadas durante el año 1962.